



Nombre de alumnos: Yulixa González Pérez.

Nombre del profesor: Likza Hally Roblero.

Nombre del trabajo: Cuadro sinóptico.

Materia: Trabajo social en niño y el adolescente.

Grado: Sexto cuatri.

Grupo: "A"

Frontera Comalapa, Chiapas a 23 de mayo de 2021.

Proceso histórico de legislación en infancia y juventud en España.

La adhesión de España en 1990 a la Declaración de los Derechos Internacionales del menor que aprobó la ONU en 1989, y en la que nuestro país fue uno de los siete únicos países del mundo que se opuso a la movilización militar de menores desde los 14 años.
Las primeras disposiciones datan de Pedro IV El Ceremonioso que crea en Valencia la figura del "Pare d'orfens" (Padre de huérfanos).

En el siglo XVI se generalizan las casas de doctrina, obras pías de niños huérfanos, centro de niños huérfanos y abandonados, pero también aparecen los correccionales o secciones de jóvenes en las cárceles, la recogida de menesterosos y pícaros en instituciones especiales.
En 1782 el Rey Carlos III promulga la Ley de Beneficencia, pero no se reglamenta hasta 1852 y hay que esperar hasta 1889 para que aparezca el primer código civil.
En España el siglo finaliza con la apertura del primer Hospital dedicado íntegramente a la infancia: Hospital Asilo del Niño Jesús en Madrid, que se inaugura en 1879.

El año 1983 supone el inicio de estudios legales en España sobre la infancia.
En 1985 aparece la Ley General de Sanidad y se contempla la atención en el marco de los programas de Salud materno-infantil.
Desde el año 1988 se constituye una comisión interministerial para el estudio de los malos tratos a la Infancia.

Concepto de niño.

Como niño se comprende al individuo que tiene pocos años de vida y, se encuentra en el periodo de la niñez. La palabra niño es de origen latín "infans" que significa "el que no habla".

La Convención de los Derechos del Niño establece que el niño es un ser humano menor de 18 años de edad a excepción de haber alcanzado la mayoría de edad producto de la ley que se aplica.

Concepto de adolescente.

Etimológicamente, adolescencia, proviene del vocablo latino "adolescere" que quiere decir, "comenzar a crecer", y no, como erróneamente se supone, adolecer o sufrir.

En países más pobres, ya a edades tempranas, los niños adquieren responsabilidades propias de adultos, y si bien ocurren los cambios propios de la adolescencia, pasan bastante desapercibidos.

Es, en definitiva, un período signado por los cambios, la vitalidad, la energía, la explosión hormonal, los deseos, las pasiones, los desengaños, los vínculos fuertes con amigos, la identificación con grupos musicales, con determinadas modas que los caracterizan como grupo, como el uso de tatuajes o determinada forma de hablar, y las críticas a los adultos, que en definitiva los convertirán a ellos mismos en adultos.

Teorías psicosociales sobre la infancia y la adolescencia.

Erik Erickson, dio una de las grandes aportaciones a la psicología con sus etapas de desarrollo. Erikson explica el desarrollo en etapas como los pasos o facetas de la vida por las que todo ser humano pasa sin excepción.

Erikson durante el primer año de vida postnatal, el lactante afronta su primer desafío importante, cuya victoria ejerce un efecto profundo en todos sus desarrollos ulteriores. El lactante se encuentra con el dilema de confiar o desconfiar de la gente que lo rodea. El sentido de confianza se desarrolla si las necesidades del lactante se satisfacen sin demasiada frustración. Esto se da en su relación con la madre.

La conciencia proporciona una fuente de control interno y un modelo de conducta deseable. Antes de desarrollarse, domina las regulaciones y los controles externos. Si se obedece estas fuentes de control internas y externas, puede en gran medida evitarse dudas, vergüenza y culpabilidad.

Declaración de los derechos de los niños.

Desde que el 20 de noviembre de 1959, la asamblea general de las naciones unidas aprobara la convención sobre los derechos de los niños, se ha institucionalizado el día 20 de noviembre como el día Internacional de los derechos del niño.

Convención de los derechos de los niños.

Teniendo presente que, como se indica en la declaración de los derechos del niño, "el niño, por su falta de madurez física y mental, necesita protección y cuidado especiales, incluso la debida protección legal, tanto antes como después del nacimiento".

Reconociendo la importancia de la cooperación internacional para el mejoramiento de las condiciones de vida de los niños en todos los países, en particular en los países en desarrollo.